

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre
El pago es adelantado
Se publica todos los días, excepto los festivos
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Citación

Por la presente se llama al querellante don Manuel López Cantero, en causa número 19/69, del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, seguida contra María Trinidad Lacio Fernández y David Cabeza Meirales, por el delito de adulterio, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Audiencia y Sección Segunda, a instar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará desistido de su acción.

Oviedo, 18 de mayo de 1972.
El Presidente de la Sección Segunda.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 174 de 1971, seguidos a instancia de doña Lidia Arenas Villa, acordé sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los demandados herederos y personas que se crean con derecho a la herencia de los esposos doña Basilides Blanco García y don Cesáreo Arturo, conocido también por Salvador Martínez Fernández:

Finca rústica, sita en el Llano de Ceares, Gijón, denominada "Porción número cinco de La Canterona" de mil quinientas cuarenta y cinco pies sesenta centésimos

mas de pie cuadrado, equivalentes a ciento veinte metros cuadrados; linda, al norte, sur y este, con el resto de la finca de donde se segrega; por el oeste, con la carretera del Obispo o de Contrueces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 430, folio 192, finca núm. 25.769, inscripción 1.ª Tasado como edificio número cinco de la carretera del Obispo, Barrio de La Urgisa, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, el día veintiséis de junio próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la licitación el de quinientas mil pesetas, importe de la tasación.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—No se ha suplido la falta de títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que exista y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Gijón a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia dictada en el juicio de abintestato de los causantes don Manuel Fernández Láneo, su esposa doña María González González e hijos, don Rafael Gonzalo y doña Ludivina Fernández González, vecinos que fueron de Longoria, Belmonte, que acumuladamente, se siguen en este Juzgado, por los trámites del juicio de testamentaria a instancia de las interesadas doña María Herminia y doña María del Rosario Fernández González, representadas por el Procurador don Gonzalo Vigil Alvarez, se cita a los interesados don Enrique, don Ricardo Agustín, don Elov y Nicasio y don Balbino, conocido por Balbino Francisco Fernández González, hijos y hermanos, respectivamente, de los causantes, cuyo estado, profesión y paradero se desconocen, para que puedan comparecer en dichos autos en término de quince días bajo apercibimiento de que en otro caso continuará el juicio con la representación del Ministerio Fiscal.

Grado, 15 de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción del partido judicial de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue carta orden de la Audiencia Provincial de Oviedo dimanante de la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado por homicidio contra Manuel Nosti Areces, mayor, casado, minero, hijo de Jesús y Encarnación, natural de Santiago de

Arenas, Siero, y vecino de Tuilla, Langreo, sumario número 29 de 1969, y en la pieza de Responsabilidad Civil, se acordó por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días la participación que corresponde al penado en los siguientes bienes embargados:

1.—Mitad de una casa de planta baja y piso, de una superficie de unos 80 metros cuadrados, que linda entrando, camino; derecha entrando, viviendas protegidas de la barriada de Tuilla; izquierda, bienes de don Herminio Suárez; y fondo, más de don José Braga Fernández. Valorada en ciento cincuenta y cuatro mil pesetas, 154.000.

2.—Rústica titulada El Sartero, a prado, de cuarenta y cuatro áreas aproximadamente. Linda al norte, Amador Fernández; sur, Esperanza Suárez; este y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 227, libro 190, folio 216, finca 28.915, inscripción segunda; valorada en treinta y cinco mil pesetas, 35.000.

3.—Finca llamada Polvorín, a prado de diez áreas. Linda al norte, Carmen González; sur, Ramal del ferrocarril de Duro Felguera; este, Dolores Estrada; oeste, Carmen Díaz. Dentro de la misma y por su lindero sur, existe una casa de planta baja y piso de cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro expresados en la anterior finca, folio 219, finca número 28.916, inscripción segunda y su nota marginal en dicho Registro. Valorada en cincuenta mil pesetas, 50.000.

4.—Rústica a prado llamada Cerruco, sita en Candín, de veintidós áreas. Linda al norte, herederos de Severina Díaz; sur, de los de Perfecto Díaz; este, Dolores Estrada y oeste, río Candín. Inscrita a dichos tomo y libro, folio 221, finca 28.917,

inscripción segunda de dicho Registro. Valorada en quince mil pesetas, 15.000.

5.—Finca a labor titulada Andovaya y La Payona de veintidós áreas. Linda norte, Emilia Presa; sur, Minas de Langreo y Siero; este, ramal del ferrocarril de Duro Felguera y oeste, José Díaz Areces. Inscrita a dicho tomo y libro, folio 223, finca 28.918, inscripción segunda de dicho Registro. Valorada en dieciocho mil pesetas, 18.000.

6. — Seis séptimas partes de la casería llamada María Manín, sita en Villanueva, parroquia de Collado, de noventa y dos áreas aproximadamente dentro de la cual existe una casa habitación de planta baja con un establo pegante a ella que miden en conjunto sesenta metros cuadrados y además un hórreo colocado sobre cinco pies de madera con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados y linda al norte, camino público; sur, más de Fernando Vega; este, herederos de Benigna Suárez y oeste, de Sabino Parajón. Inscrita al tomo 139 del archivo, libro 114 de Siero, folio 192, finca 17.119, inscripción segunda de dicho Registro. Valorada en ciento diez mil pesetas, 110.000.

Total pesetas 382.000.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción de Laviana, el día quince de junio próximo y hora de las doce de la mañana bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió a la segunda subasta.

3.ª—El licitador para tomar parte en la subasta, deberá depositar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo.

4.ª—El licitador deberá conformarse con los títulos que de las fincas obran en este Juzgado; a saber: de las fincas sitas en términos de Siero le corresponden al penado, en cuanto al derecho hereditario que pueda corresponderle por herencia de su fallecido padre, Jesús Nosti Nosti, titular Registral de las mismas y de la casa habitación sita en Tuilla no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en Pola de Laviana, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Ramón Vázquez Moro.

DE LENA

Edicto

Don Carlos María Bellver y García-Alix, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos sobre retracto arrendaticio urbano, promovido por el Procurador señor Hevia Fernández, en nombre y representación de doña Nelida Sánchez Valdés, contra doña Teresa Alvarez Delgado y contra las personas desconocidas e inciertas que resulten ser herederas de don José González Rodríguez, vecino que fue de Piñera de Abajo.

Asimismo por el presente se cita y emplaza a las personas desconocidas e inciertas que resulten ser herederas de don José González Rodríguez, para que en el término de seis días comparezcan en los presentes autos personándose en forma y contesten la demanda.

Dado en Pola de Lena a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE LUARCA

Edicto

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy a instancia del Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, en nombre y representación de doña Anita López Rodríguez, mayor de edad, viuda; don Carlos, don Eduardo y don José Manuel Peláez López, mayor de edad, casados, todos dedicados al comercio, la primera con domicilio en Madrid, calle Ponzano, número 59, el don Eduardo, con domicilio en Bilbao, las Arenas-Guecho, barrio número 3 1.ª-B, y don Carlos y don José Manuel, vecinos de Navia y que forman la comunidad denominada Viuda e hijos de Eduardo Peláez, también conocida indistintamente por "La Marina", con domicilio social, centro de sus actividades y oficinas en el número 6 de la calle de Regueral de Navia, en este partido judicial, se ha declarado en estado legal de quiebra a los mencionados, quedando, en su virtud, inhabilitados para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deu-

das pendientes de los mismos, que dejarán de prestar interés con las salvedades de la Ley y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes a los quebrados debiendo verificarlo por ahora al depositario designado, don Clemente García Méndez, mayor de edad, casado, funcionario de la Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio en Navia y después a los sindicatos; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencia de los ya citados quebrados, que hagan manifestación de ello con nota que entregarán al Comisario don Ramón Fernández Suárez, con establecimientos de ferretería y coloniales en la villa de Navia, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Ultimamente, se previene a los acreedores, que deben presentarse en el día y hora que se señalará y una vez que el Comisario presente la lista de ellos para la celebración de la primera junta general, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la villa de Luarca a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 150 de 1972, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, a nombre de don José Antonio Iglesias Iglesias, contra don Enrique Ramos Misión, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, 379 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se requiere al ejecutado ausente en paradero ignorado para que en el término de seis días presente en Secre-

taria los títulos de propiedad del inmueble que le ha sido embargado, piso 4.º, letra A, del edificio número 19, de la Avenida de Colón, de esta ciudad, bajo las prevenciones legales.

Dado en Oviedo a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres,

Doy fe: De que en esta Magistratura se ha presentado demanda contra empresas actualmente de paradero desconocido, y habiéndose procedido a su señalamiento, por el presente edicto se le cita para que comparezca en el día y hora que seguidamente se menciona:

Para el día 5 de junio de 1972:

Expediente número 514/72. Seguido a instancia de José B. Fernández Baizán, contra herederos de Manuel Martínez Villade y otros, por diferencia de pensión, en hora de 10,30 de la mañana.

Y por el presente y de orden del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Mieres, se cita a las referidas demandadas, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan ante esta Magistratura en el día y hora señalado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura a fin de que sirva de citación a la empresa mencionada, expido el presente en Mieres a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres,

Doy fe: De que en esta Magistratura se ha presentado demanda contra empresas actualmente en paradero desconocido, y habiéndose procedido a su señalamiento, por el presente edicto se le cita para que comparezca en el día y hora que seguidamente se menciona:

Para el día 29 de mayo de 1972:

Expediente número 468/72. Seguido a instancia de Juan Jesús Toval Moreno, contra here-

deros de Luis Noriega y otros, por revisión de incapacidad permanente por silicosis, en hora de 10,30 de la mañana.

Y por el presente y de orden del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Mieres, se cita a las referidas demandadas, actualmente en paradero desconocido para que comparezcan ante esta Magistratura en el día y hora señalado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación a la empresa mencionada, expido el presente en Mieres a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

José Cuevas Riestra, Auxiliar en funciones de la Magistratura de Trabajo de Mieres,

Doy fe: Que en esta Magistratura y en autos número 41/72, a instancia de José Solís Rozada, contra Mina Afortunada y Redonda y otros, se ha celebrado juicio por silicosis, recayendo sentencia, la cual copiada en su tenor literal en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por José Solís Rozada, contra Mina Afortunada y Redonda-Exkar, Fraternidad Mutua Nacional, Instituto Nacional de Previsión, y Servicio de Reaseguro, debo declarar y declaro que el actor padece una silicosis de segundo grado, con incapacidad permanente total, y en consecuencia debo condenar y condeno al Fondo Compensador a que abone una renta del 55 por ciento de 192.000 pesetas, desde el cese en el trabajo, en virtud de esta resolución.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación la sentencia recaída a la empresa mina Afortunada y Redonda, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

José Florentino Cuevas Riestra, Auxiliar en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Mieres,

Doy fe. Que en esta Magistratura y en autos 376/72, a ins-

tancia de Aurora Fernández Alvarez, contra herederos de Luis Noriega y otros, se ha celebrado juicio por diferencia de pensión, recayendo sentencia, la cual copiada en su tenor literal en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Aurora Fernández Alvarez, mayor de edad, viuda, con domicilio en Mieres, barrio de S. Pedro, calle C, número 10, 2.º, izquierda, contra herederos de Luis Noriega, Mutua Asturiana de Accidentes, Fondo Compensador del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo condenar y condeno al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a que satisfaga a la actora una pensión equivalente al 60 por ciento de 48.534 pesetas anuales, con efectos al 1 de junio de 1969, absolviendo a los demás demandados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación la sentencia recaída a la empresa herederos de Luis Noriega, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.— El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que por don Luis Jiménez Escoto, vecino de Oviedo, c/. Marqués de Teverga, n.º 7-1.º, representante de Compañía de Explotaciones Minero-Industriales y Marítimas S. A. (CEMIM), se solicita un permiso de investigación de mineral de cinc, de 2183 hectáreas de extensión que se denominará "Paxarón", y sito en el paraje llamado Paxarón, La Ferrería, Bureiro, etc., de los términos municipales de Santa Eulalia de Oscos y Villanueva de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico 547 m.

situado en Santa Eulalia de Oscos y que figura en la Hoja del Instituto Geográfico y Catastral 1/50.000, n.º 49. Del punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 1.000 metros al oeste; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 8.200 metros al norte; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 4.200 metros en dirección este; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 2.100 metros al sur; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.300 metros en dirección oeste; de 5.ª a 6.ª estaca, se medirán 2.500 metros en dirección sur; de 6.ª a 7.ª estaca, se medirán 1.300 metros en dirección oeste; de 7.ª a 8.ª estaca, se medirán 3.600 metros en dirección sur; de 8.ª a punto de partida, se medirán 600 metros en dirección oeste; quedando así cerrado el perímetro de las 2.183 pertenencias señaladas y estando orientados los rumbos al N. V.

Igualmente hago saber que con fecha 13 de mayo de 1972, ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.028 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expone por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 17 de mayo de 1972.— El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

— : —

Con fecha 24 de mayo de 1972, el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, ha acordado lo siguiente:

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 27 de abril de 1972, la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de las instalaciones de una tubería de conducción de gas procedente del horno alto de UNINSA, para la imposición de servidumbre permanente, solicitada por la citada empresa, he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación sea en la fecha que a continuación se cita, para las fincas que, asimismo, se relacionan, sitas todas ellas en los términos municipales de Gijón y Carreño.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas del día señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar por peritos y notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 9 de junio de 1972, a las 10 horas a. m.:

Fincas números: 48, 43, 34 y 199 del polígono 45; 94 y 91 del polígono 2; 31 del polígono 39; y 30-31, del polígono 45. Propietarios respectivamente: D. Servando Suárez Menéndez (fincas 48 y 43), don Adolfo Alvarez González (fincas 34 y 199), don José Tuya Rodríguez (fincas 94 y 31), don Manuel Palacios González (finca 91) y Hros. de don Adolfo Alvarez González (fincas 30-31).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de mayo de 1972. El Delegado provincial, P. D. El Jefe accidental de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Díaz García, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen del río Castañera, en el sitio denominado "La Pedrosa", en términos de Villoria, parroquia del mismo nombre, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo).

Se pretende ejecutar un muro de hormigón, a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Laviana a Cabañaquinta. Dicho muro, tendrá una longitud de unos 22 metros, con altura variable de 2 metros en su origen hasta 1 metro en el final, con espesores de 0,60 metros y 0,50 metros de coronación y base, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, du-

rante el plazo indicado, en la Alcaldía de Laviana, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 4 de mayo de 1972.—
Antonio Dañobeitia Olondris.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el dieciséis del corriente, acordó aprobar inicialmente el proyecto de apertura y urbanización del enlace de La Pedrisca con el camino vecinal de Miranda-San Cristóbal, y urbanización de la plaza de Santa Ana, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el citado proyecto se somete a información pública durante un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 19 de mayo de 1972.—
El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de concurso para la reparcelación de las manzanas que se indican a continuación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días:

Manzana comprendida entre las calles del Generalísimo Franco, Cuba, Doctor Graña y Parque del Marqués de Estella.

Manzana comprendida entre las calles de José Cueto, González Abarca, José López Ocaña y Plaza de Fernández Ladreda.

Avilés, 19 de mayo de 1972.—
El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto de elevación de un caudal de agua de 300 litros por segundo, desde el río Magdalena, a la conducción Narcea-Lleda, en este término municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 19 de mayo de 1972.—
El Alcalde.

DE MIERES

Enajenación mediante subasta, de solares de propiedad municipal sitos en el recinto del Macelo.

Anuncio

Objeto de la subasta.—Constituye el objeto de la subasta que se convoca, la enajenación de solares de propiedad municipal, sitos en el Macelo, en la villa de Mieres.

Solar número 1, 322,50 metros cuadrados.

Solar número 2, 430 metros cuadrados.

Solar número 4, 307,45 metros cuadrados.

Solar número 5, 765,90 metros cuadrados.

Tipo de licitación. — El tipo o precio que servirá de base a la subasta al alza para cada solar será el siguiente:

Solar número 1, 2.257.500 pesetas.

Solar número 2, 2.150.000 pesetas.

Solar número 4, 1.844.700 pesetas.

Solar número 5, 3.829.500 pesetas.

Garantías.—Se constituirán, en concepto de garantía provisional para cada solar las siguientes fianzas provisionales:

Solar número 1, 38.862 pesetas.

Solar número 2, 37.250 pesetas.

Solar número 4, 32.670 pesetas.

Solar número 5, 62.442 pesetas.

La garantía definitiva será la resultante de aplicar los tipos mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre la cuantía en que resulte adjudicado cada solar.

Expediente.—Se halla de manifiesto el expediente, así como los pliegos de condiciones jurídico-administrativas, en el Negociado de Contratación de

la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Las proposiciones a la subasta se presentarán dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas, en el citado Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, por sí o en representación de (en este supuesto se acompañará el poder debidamente bastantado) con documento nacional de identidad núm., expedido en el día..... de de 197... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, así como de los pliegos de condiciones jurídico-administrativas relativas a la subasta, anunciada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, para "la enajenación mediante subasta de solares de propiedad municipal, sitos en el recinto del Macelo, en la villa de Mieres", acepto íntegras las obligaciones que de los mismos resulten; e interesándome la adquisición del solar número ofrezco por el mismo la cantidad de (tanto el número del solar como la cuantía ofertada se consignarán en letra y a continuación y entre paréntesis en guarismos.—Fecha y firma del proponente.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Mieres, 15 de mayo de 1972.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los ar-

tículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MIER HEVIA, María Antonia, hija de José y de Isabel, nacida en Potes (Santander), el 23 de mayo de 1927, soltera, que tuvo su último domicilio en Gijón, calle Salustio Regueral, número 7-4.º, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 153 de 1969, por delito relativo a la prostitución.

— : —

MARTIN SUAREZ, Juan, hijo de José y de Palmira, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 710 milímetros, alistado por el Ayuntamiento de Gijón, con el número 734 del reemplazo de 1971, domiciliado últimamente en 22 Lonsdale - Road - Cyncoed - Cardiff, S. Wales (Gran Bretaña), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los cuarteles de Rubin, ante el Juez Instructor don Víctor Rodríguez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta.

— : —

GONZALEZ GONZALEZ, Belarmino, 33 años, casado, conductor, natural de Cangas del Narcea, domiciliado últimamente en Ribadesella, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en término de cinco días con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo en el sumario número 21 de 1971, por muerte.

— : —

JIMENEZ NAVARRO, Manuel, de 34 años de edad, hijo de Emilio y Manuela, vecino de Gijón, Avenida de Portugal (chabolas) y

GABARRI VARGAS, Pedro, de 24 años de edad, hijo de Alfredo y María, vecino de Gijón. Tremañes, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón y en el término de diez días a fin de constituirse en prisión.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo